

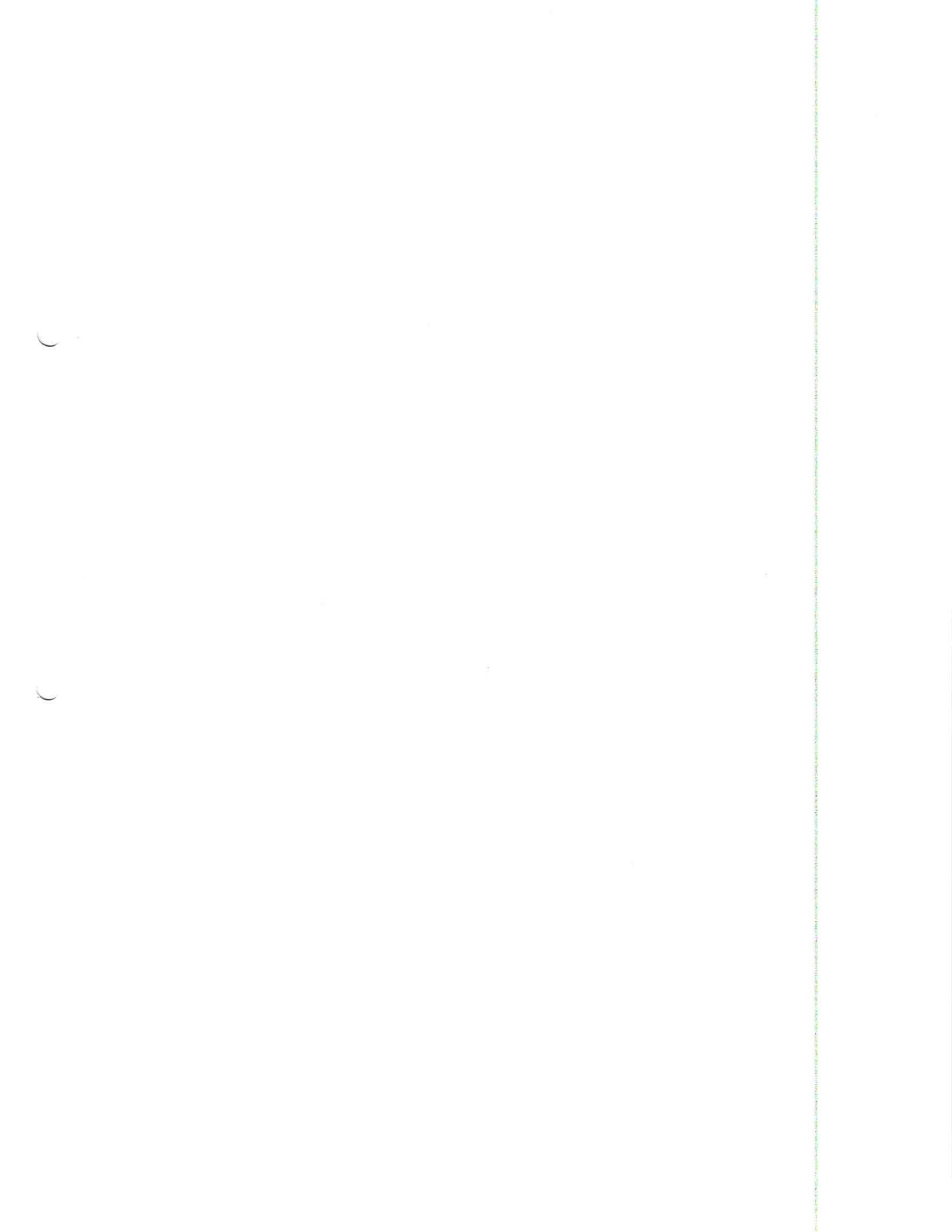


Subdirección de Asuntos Étnicos

LISTADO DE ASISTENCIA – CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BOGOTÁ

FECHA: 28 de agosto de 2018 LUGAR: Aulas Barulé HORA: 2:00 Pm

Nº	NO. CÉDULA	NOMBRES APELLIDOS	PUEBLO	CARGO	BARRIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO CELULAR
1	52885922	Marta Luz Davy Uribe Sierra	Tulza	Vice - Gobernadora	San Cristóbal	Calle 13 # 240 - 25 - 65	30233600
2	4083919010	Wilson Ibarra	Yanacoma	Comunero	Cundinamarca	Calle 36 # 19A # 30	3046913
3	1061211986	Edison Tovar	E Peruvia	Alguacil	San Cristóbal	Calle 31 # 63 - 22	32089109
4	1026552922	Raimundo Mercedes	Utoto	Delegado	San Mate	Calle 3 - 44	34367054
5	5214243	Sandra Milena Cobos	Asociación de Cafetaleros Indígenas	Consejera mayor	Bosa	V. 879 H 701-423	31382147
6	1032368-119	Rebeca Jacancunuy	Inga	Arbitral	Candelario	Cl 128 H 3-5824	31629421
7	70190537164	Wilmer Tolao	Misica Soba	Asesorador del	Soba	Cl 250 H 47-52	6810025
8	1089003568	Marta Reicida Aguirre Fuentes		Contratista			3031501201
9	1032455158	Yenny Andrey Chiquiza Al	Contratista	Contratista			5523
10	52.864.370	Nirvin Rodríguez Pereira	Contratista	Contratista			315733735
11							
12							
13							
14							
15							
16							





Subdirección de Asuntos Étnicos

LISTADO DE ASISTENCIA – CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BOGOTÁ

FECHA: 28 de agosto de 2018 LUGAR: Aulas Barúle

HORA: 2:00 Pm

Nº	NO. CÉDULA	NOMBRES APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	BARRIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO CELULAR
1	88068937	Verde Johana Cuellar	Sec Salud	Referente			3103042415
2	82382628	Camilo Fumie Lopez	Defensoria	Profesionalista			3218335492
3	20200373	Maribel Silva	IDRP	Seg Poblacion			3232114411
4	1044009518	María Monica Cuvello	Habitat	Contratista			3106188943
5	1016014911	Julian Zumbano Pizar	Da Genomica	Profesional			3163210246
6	81834821	Gloria Huertas	Sec Mujer	Contratista			3044061346
7	1091633591	Linda Fenuanda	Procuraduria	Profesional			3153223445
8	299440130	Samuel Alejandro Pincha	Idepuc	Profesional			5142631866
9	1030556818	Rosa Hernandez	Sele Mujer	Direciora			3204110972
10	29219131	José Quinde	Sec Districel	Profesional			39944850
11	45504118	Germán A Lyrego	SED	Director DIF (S)			3000000000
12	522002862	Giudita Taborda	Sec Educacion	Profesional			3002020558
13	52863209	Silvia Oltiz	Sec Ambiente	Profesional			3168235092
14	71305116	Mauricio Aguado	Sec Cultura	Dir Entre Pueblos			3044000000
15	1091633511	Jineth Paredonaca	Procuraduria	Prof. Étnico			3153221345
16	1091633511						

Subdirección de Asuntos Étnicos

LISTADO DE ASISTENCIA – CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BOGOTÁ
 FECHA: 28 de agosto de 2018 LUGAR: Aulas Barúte HORA: 2:00 Pm

Nº	NO. CÉDULA	NOMBRES APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	BARRIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO CELULAR
1	194949494	Alvaro Guzmán Vargas	Seve Herrera	Prof. especializado			3390221
2	52403901	Leib Galicia Reyes	Imp. Social	Comunitaria			313443555
3	5228803.	Dorelmy Rivera	Imp. Social	Comunitaria			312842142
4	80235916	Diego Parib.	Imp. Social	Asesor.			3006612800
5	51983432	Yvelta Morales	Imp. Social	Profesional			3108548902
6	51692359	Alix Morales	Sec. Dir. Ambiente	Jefe			307042891
7	103235919	Alejandra Galicia	Sec. Dir. Ambiente	Profesional			310580900
8	2006196	Diego Peira	Sec. Dir. Planeación	Dir. Planeación			3183917865
9	7194105	Jon Parro Henao	Planeación	Asesor.			320910552
10	53059158.	Niels Lopez León	Secretaría de Educación	Profesional			314285998
11	53019319.	Adriani Ramirez	Com. Suha	Lider			502344224
12	10493554.	Jaime Collares	Educación	Profesional			3143921644
13	15940254	Yeimar Alamo	Def. Pueblo	Profesional			314414225
14	1022391522	Yara Vega	Sec. Habitat	Profesional			3057109283
15	1022439730	Kimberly Ortiz	Imp. Social	Comunitaria			313441957
16	23859036.	Liba Ramirez	Sec. Salud	Subdirectora			310635301

Subdirección de Asuntos Étnicos

LISTADO DE ASISTENCIA – CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BOGOTÁ

FECHA: 28 de agosto de 2018 LUGAR: Aulas Barile HORA: 2:00 Pm

Nº	NO. CÉDULA	NOMBRES APELLIDOS	Pueblo y/o INSTITUCIÓN	CARGO	BARRIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO CELULAR
1	70069129	Gilberto Alvarez Unbe	S.D.S.	SubSec. parl.	Sereho 9	310-255-01-45	
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							





Subdirección de Asuntos Étnicos

LISTADO DE ASISTENCIA – CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BOGOTÁ
FECHA: 28 de agosto de 2018 LUGAR: Aulas Barulé HORA: 2:00 Pm

Nº	NO. CÉDULA	NOMBRES APELLIDOS	PUEBLO	CARGO	BARRIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO CELULAR
1	53132794	Angela Chiguazuque	Muisca de Bosa	Alcalde	Bosa	K. 83m H. 198	315424918
2	10190302	Iván Niviayo	Muisca de Suba	Alcalde	Suba	Al. 140 Cl. 130	3132483112
3	10721458	Kenny Dagua	Misak Misak	Alcalde	Fontibón	Al. 116 - 136	31335249868
4	10102276	Lucymar Carvajalino	Yanacona	Delegada	Condellor	Cl. 194 # 83	31436928
5	4687404	Luis Hernando Pechene	Nasa	Alcalde	Bosa	Al. 150 - 31	2411543
6	25381033	Aide Viscue Yonda	Nasa				
7	12283291	Nelson Basto	Nasa	Alcalde	Nasa	Al. 80	315848032
8	10612246	Yury Diaz	Nasa				
9	15326994	Willer Giagrekudo	Uitoto				
10	16507346	Plinio Opu	Wounaan Nonam	Alcalde	Uitoto	Al. 63.3.49	314350289
11	27104789	María de Jesús Eriera	Los Pastos	Alcalde	Los Pastos	Cl. 69 Sur	3022314398
12	3299310	Sebastián Uribe Sierra	Tubú	Alcalde	Resurrección	Al. 23	3135306401
13	10386756	Esteban Chirimía	Eperara Sia-pidara	Alcalde	Uitoto	Al. 310 Sur	314350289
14	97470119	José Rosendo Jamioy	Camentsa	Alcalde	Uitoto	Al. 310 Sur	314350289
15	18195380	Oscar Bastidas	Inga	Alcalde	Uitoto	Al. 310 Sur	3135306401
16	19346881	Luis Alfonso Tuntaquimba	Kichwa	Alcalde	Uitoto	Al. 310 Sur	312
17	79485748	Luis Enrique Tapiero Yate	Ambiká Pijao	Alcalde	Uitoto	Al. 310 Sur	31060852

NO CELEBRAR

C

C

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

**ACTA CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACION PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS
EN BOGOTA**

Fecha: agosto 28 de 2018

Hora: 2:30 p.m.

Lugar: Bogotá, D.C. Aulas Barulé Alcaldía Mayor de Bogotá.

ASISTENTES

Se anexa listado de Asistencia.

ORDEN DEL DIA

1. Saludo
2. Himno de Colombia, Himno de Bogotá e Himno de la Guardia Indígena
3. Instalación de la segunda sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para los pueblos Indígenas en Bogotá por parte del Doctor Cristian Francisco Pulido
4. Palabras de la Dra. Nur Fannery Valencia Mosquera (Subdirectora de Asuntos Étnicos)
5. Palabras de Javier Palacios (Gerente de Etnias del IDPAC)
6. Armonización
7. Presentación y aprobación Artículo 8, Decreto 612 de 2015
Presentación reglamento interno del decreto 612 de 2015
8. Entrega del informe de avance corresponsabilidad Plan Integral de Acciones Afirmativas
9. Intervención del Doctor Francisco Pulido (Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos)
10. Cierre

1. Saludo:

Siendo las 2:30 pm del martes 28 de agosto de 2018, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 612 de 2015, el doctor Cristian Francisco Pulido en su condición de delegado del Secretario de Gobierno, da inicio a la segunda sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para pueblos Indígenas, con la asistencia de las gobernadoras y gobernadores indígenas, las y los delegados de las instituciones distritales, la Secretaría Técnica e invitados.

2. Se entonan los himnos de Colombia, el himno de Bogotá, y el himno de la Guardia Indígena.

3. Instalación de la Primer Consejo Consultivo y de Concertación para los pueblos Indígenas en Bogotá.

En su calidad de delegado del Secretario de Gobierno, el Doctor Cristian Francisco Pulido, Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, realiza la instalación de la segunda sesión del Consejo

Consultivo y de Concertación para pueblos Indígenas del año 2018. Saluda de manera inicial en nombre del Secretario de Gobierno Miguel Uribe Turbay, excusa de manera formal al Secretario de Gobierno puesto que no puede asistir ya que se encuentra atendiendo la emergencia de los hermanos Embera, es una situación que se está presentando en este momento y en la cual la administración Distrital está sumamente comprometida precisamente por el diálogo permanente que se debe mantener con el Gobierno Nacional en el marco del respeto de las autonomías territoriales. De esta manera el doctor Francisco quiere iniciar dialogando precisamente de la autonomía, autonomía que no recae solamente en las entidades territoriales sino que también es de las autoridades indígenas, desde el marco del respeto y reconocimiento de los gobiernos propios y por esto mismo inicia saludando a cada uno de los gobernadores y las gobernadoras que acompañan el Consejo, asimismo, manifestarles que hoy acompañan este espacio las quince autoridades de la administración distrital y de cada una de las entidades adscritas, precisamente por la importancia que tiene esta segunda sesión del Consejo Consultivo Indígena. Nosotros como administración hemos priorizado la realización de estas sesiones para mantener el diálogo permanente con los gobernadores y mantener el respeto al gobierno propio.

De esta manera el doctor Francisco Pulido, pone a consideración, antes de instalar la sesión de manera formal, la solicitud que se realiza por parte del delegado de la Defensoría del Pueblo Hernán Molina, quien pide una intervención antes de la agenda ya establecida para el orden del día. Así mismo aprovecha el espacio para presentar a la Doctora Nur Fannery Valencia Mosquera Subdirectora de Asuntos Étnicos quien recién posesionada priorizó la realización de este espacio para continuar con el seguimiento de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas, así como con la revisión y aprobación de las modificaciones que se proponen para el Decreto 612 del 2015 y para la presentación del informe de avance de corresponsabilidades de los Planes de Acciones Afirmativas, sin más pone a consideración la modificación de la agenda para determinar si están de acuerdo con que se inicie con la intervención del delegado de la Defensoría del Pueblo

Mientras los gobernadores hacen la deliberación para el cambio del orden del día se continúa con las palabras de la Doctora Nur Fannery Valencia Mosquera.

4. Palabras de Nur Fannery Valencia Mosquera (Subdirectora de Asuntos Étnicos)

La doctora Nur Fannery Valencia Mosquera se presenta como la nueva Subdirectora de Asuntos Étnicos, manifestando que es un placer estar en este espacio. Hace un llamado a que valoremos y fortalezcamos el espacio en el que estamos, ya se tienen unas líneas y un trabajo construido, es importante que en este espacio se validen cada una de las cosas que se han construido, se evidencien las que faltan y poder darles solución, asimismo, mirar las que no están para avanzar en ellas. Invita a que la jornada sea constructiva y enriquecedora mediante el aprovechamiento de la presencia de las instituciones pertenecientes a la administración.

Agradece por el espacio y la acogida de los participantes del espacio.

Interviene nuevamente el doctor Francisco Pulido refiriendo que, de acuerdo con los participantes de la sesión, se concede el uso de la palabra al delegado de la Defensoría del Pueblo por un tiempo máximo de cinco minutos.

5. Intervención de Javier Palacios (Gerente de Etnias del IDPAC)



El doctor Javier Palacios saluda a los participantes de la segunda sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para Pueblos Indígenas y transmite un saludo cordial por parte del director del IDPAC Antonio Llamas. Extiende la bienvenida a Nur Fannery Valencia, refiriendo que es una persona que tiene todas las facultades profesionales para desarrollar este trabajo que hacemos como rectores de las Políticas Públicas Étnicas del Sector Gobierno, asimismo, manifiesta que están todos para apoyar su proceso y que es importante contarle que este ejercicio de la participación viene caminando desde hace muchos años y que hoy se ve convertido en una realidad en el sentido del dialogo, siendo este una de las principales líneas fuertes de los grupos étnicos, específicamente de los pueblos indígenas. El dialogo permanente es un ejercicio importante en esta administración que a través del Sector Gobierno se ha generado, donde se ha discutido, donde se han puesto de acuerdo y esto es importante de cara a la comunidad y de cara a la administración Distrital en la “Bogotá Mejor Para Todos”, agradece finalizando su intervención.

6. Intervención de Hernán Molina (delegado de la Defensoría del Pueblo)

El doctor Molina refiere que la Defensoría del Pueblo a través de la delegada para asuntos étnicos ha venido acompañando todos los espacios que tienen que ver con las instancias de representación de los grupos étnicos asentados en Bogotá. Es sumamente preocupante evidenciar a través de un correo electrónico que fue enviado por la Subdirección de Asuntos Étnicos del Distrito en la que un ciudadano radica un Derecho de Petición, este ciudadano con acciones temerarias solicita información y pretende representar en los diferentes espacios a la comunidad. La segunda parte tiene que ver con el análisis que va hacer la Defensoría del Pueblo de las Políticas Públicas Étnicas en el Distrito y en algunas ciudades de Colombia con respecto a los indígenas que están asentados en estos escenarios urbanos, como la misión de la Defensoría es garantizar los Derechos, para que esa garantía de los derechos se pueda dar de forma adecuada se necesita evaluar la ejecución de la Política Pública, es por esto que se le solicitará a la Secretaría de Gobierno y a cada uno de los Gobernadores la información pertinente para el informe, al mismo tiempo se realizarán unas entrevistas con los gobernadores indígenas, de esta manera a cada uno de los gobernadores se les hará llegar un formato de encuesta a sus correos, de la misma manera poder concertar fechas con cada uno de ellos encuentros.

Frente a la intervención realizada por el delegado de la Defensoría del Pueblo, pide la palabra el gobernador del cabildo Ambika Pijao Luis Enrique Tapiero, quien pide claridad frente al primer tema mencionado por el defensor, cuando habla de una persona que radica un Derecho de Petición y que de alguna manera cuando la Defensoría lo lee es temerario frente a la petición que está haciendo y tampoco queda claro que la Subdirección de Etnias lo remite a su despacho. De acuerdo con la solicitud el doctor Hernán Molina refiere que la Subdirección de Asuntos Étnicos ha tomado una actitud correcta puesto que copia a la defensoría para dejar trazabilidad de que se generó una respuesta frente al derecho de petición, valorando positivamente esta acción, sin embargo, cuando se va a valorar a la persona que remite el derecho de petición a la Secretaría de Gobierno, se evidencia que es una persona que no tiene nada que ver con los espacios de interlocución de los pueblos indígenas.

Interviene la Subdirectora de Asuntos Étnicos, manifestando que se debe aclarar que como Secretaría de Gobierno y Subdirección de Asuntos Étnicos, diariamente se reciben en mil peticiones sobre diversos temas y sobre todo ahora que nos encontramos en la implementación de las acciones afirmativas, es

0

0

importante dejar claro que esta administración en cabeza del doctor Miguel Uribe se ha caracterizado porque todos los procesos, son procesos transparentes, por eso cada una de nuestras respuestas a cualquier solicitud que se hace por parte de la comunidad o por parte de un ciudadano que tiene su derecho de imponer derechos de petición, se envían con copia a los entes de control.

7. Presentación y Aprobación Artículo 8 del Decreto 612 del 2015 Presentación del Reglamento Interno por Diandra Therina Pinto

La doctora Diandra Pinto profesional jurídica de la Subdirección de Asunto étnicos procede a exponer y dar lectura del proyecto de Decreto que regula el artículo 8 del Decreto 612 de 2015. Este Decreto nos dejó una tarea y es regular las mesas locales Indígenas existentes en las localidades de Bogotá, si bien es cierto las mesas locales indígenas están trabajando, lo están haciendo de manera autónoma y sin ninguna normalidad. El proyecto de Decreto se trabajó con insumos y con el espacio autónomo realizando las observaciones pertinentes recogidas y tenidas en cuenta, este fue un trabajo conjunto. Se procede a dar lectura del proyecto de Decreto para generar posteriormente su aprobación, realizar el trámite ante el Alcalde Mayor de Bogotá y su expedición.

De esta manera se presentan los artículos y se da lectura del proyecto de Decreto

ESTRUCTURA ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 612-2015

Artículo 1. Ámbito de aplicación: El presente Decreto crea, regula el funcionamiento de las Mesas Indígenas Locales existentes en las 20 Localidades de Bogotá D.C

Artículo 2. Mesas Indígenas Locales

Artículo 3. Integrantes

Artículo 4. Funciones

Artículo 5. Secretaría Técnica

Artículo 6. Sesiones

Artículo 7. Requisitos para los cabildos que participan y conforman las mesas indígenas locales

Artículo 8. Espacio Autónomo

11/11/2023 10:11:11 AM

C

C



ESTRUCTURA REGLAMENTO INTERNO

Artículo 1. Objeto del Reglamento del Consejo Consultivo y de Concertación:
Reglamentar el funcionamiento del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C. con base en lo estipulado en el Decreto 612 de 2015

Artículo 2. Definición.

Artículo 3. Mesas Temáticas del CCCPI.

Artículo 4. Espacio Mesas Temáticas y Sesiones extraordinarias.

Artículo 5. Funciones de la Secretaría Técnica

Artículo 6. Elección de directiva del CCCPI

Artículo 7. Quórum.

Artículo 8. Renuncias

Artículo 9. Delegación

Artículo 10. Deberes y Derechos

Artículo 11. Causales de Retiro

Artículo 12. Faltas Graves

Artículo 13. Trámite para el retiro

Artículo 14. Modificación del reglamento



(

)

DECRETO No. _____ DE

()

"Por medio del cual se reglamenta el Decreto 612 de 2015 "Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C."."

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política, los artículos 35 y 38 del Decreto Ley 1421 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece los derechos y garantías de todos los colombianos, entre otros preceptos específicos que hacen referencia a los derechos fundamentales, colectivos e individuales, por vía de jurisprudencia como aquellos concernientes al reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación, la no discriminación, la igualdad y dignidad de las diferentes culturas, en especial, el reconocimiento de las autoridades tradicionales en ejercicio del fuero indígena y la jurisdicción especial indígena.

Que el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales aprobado y adoptado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, dispone en su numeral 1 del Artículo 2° que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad, asimismo establece en su Artículo 6: "*que los gobiernos deberán a). Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente*".

Que la administración distrital a través de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Subdirección de Asuntos Étnicos, en comprensión de los derechos especiales que anteceden, ha trabajado y desarrollado el proceso de Consulta Previa con las catorce (14) Autoridades Indígenas de los pueblos organizados en Cabildos tal y como consta en el acta de concertación firmada por las Autoridades Indígenas, de fecha 22 de octubre de 2015.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2214200-FT-604 Versión 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. _____ DE _____

Pág. 2 de 6

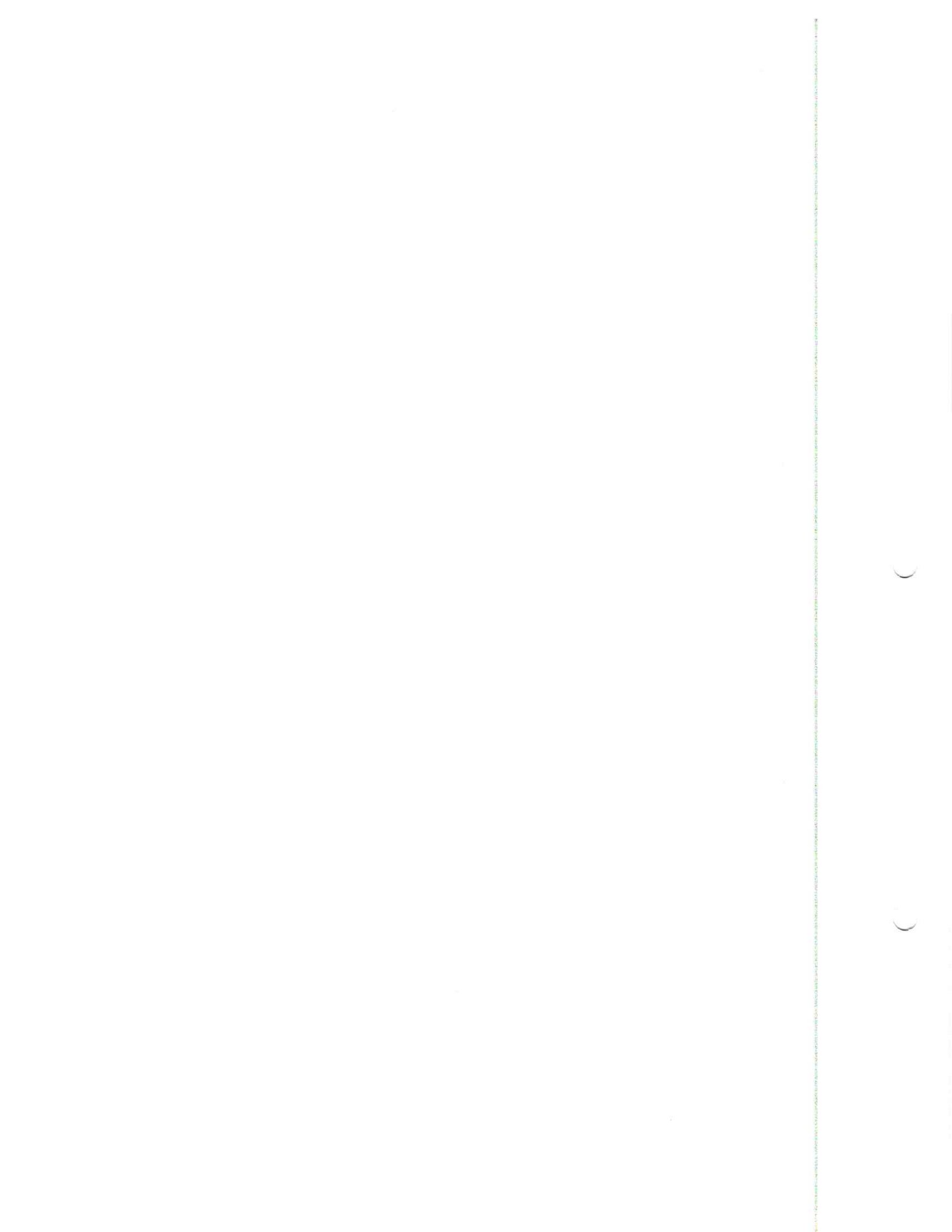
"Por medio del cual se reglamenta el Decreto 612 de 2015 "Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C."."

Que la Ley 489 de 1998, en el Artículo 5º establece que los organismos y entidades administrativas deben ejercer las atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo.

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá D.C.", dispuso que las Comisiones Intersectoriales y los Consejos Consultivos creados por el Alcalde o Alcaldesa Mayor de la ciudad, constituyen instancias del sistema de coordinación de la administración del sistema de coordinación de la administración del Distrito Capital, que para el caso particular de los Consejos Consultivos, contarán con la representación de organismos o entidades estatales, la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias que hayan manifestado su aceptación, las cuales estarán bajo la dirección de la Secretaria cabeza del respectivo Sector Administrativo de Coordinación".

Que mediante el Acuerdo Distrital 359 de 2009, el Concejo de Bogotá D.C., estableció los lineamientos de Política Pública para los indígenas en Bogotá D.C., con el objeto de definir las estrategias, acciones, planes y programas que la Administración Distrital desarrolla en todos sus órdenes, en concertación con los pueblos indígenas, para garantizar igualdad de oportunidades, acceso y permanencia en el goce efectivo de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Que con Decreto Distrital 543 de 2011, se adoptó la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., 2011- 2021, en el marco de una Ciudad de Derechos que reconozca, restablezca y garantice los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.



Continuación del Decreto N°. _____ DE _____ Pág. 3 de 6

"Por medio del cual se reglamenta el Decreto 612 de 2015 "Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C."."

Que el Decreto Distrital 612 de 2015 artículo 8 estableció "*Espacios Locales: A partir del presente Decreto se reglamentará la constitución de las Mesas Indígenas en las localidades, las que estarán conformadas y coordinadas por los Cabildos Indígenas que tengan presencia en lo local, y que estén plenamente avalados por el Consejo Consultivo de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.*".

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesaria la reglamentación de los espacios locales de participación de los pueblos indígenas en cada una de las localidades del Distrito Capital

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Ámbito de aplicación: El presente Decreto crea, regula el funcionamiento de las Mesas Indígenas Locales existentes en las 20 Localidades de Bogotá D.C

Artículo 2. Mesas Indígenas Locales: Son espacios de consulta, concertación, diálogo, participación e incidencia ante la administración local, donde convergen los pueblos indígenas que habitan en ella.

Artículo 3. Integrantes: Las Mesas Indígenas Locales estarán integrados por:

- a). El Alcalde o Alcaldesa Local, quien lo presidirá o su delegado (a).
- b). Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E de la Localidad o su delegado (a).
- c). Subdirector (a) Local de la Secretaría Distrital de Integración Social o su delegado (a).
- e). Director (a) Local de Educación DILE o su delegado (a).

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2214200-FT-604 Versión 02

(

(



Continuación del Decreto N°. _____ DE _____ Pág. 4 de 6

"Por medio del cual se reglamenta el Decreto 612 de 2015 "Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. ". "

- f). El Representante del Sector Cultura, Recreación y Deporte de la localidad, y adscritas en la Localidad.
- g) El delegado de la Subdirección de Asuntos Étnicos.
- g) Las autoridades o delegados de los cabildos o cabildo que residan en la localidad.
- h) Otras formas organizativas previamente reconocidas o avaladas por el espacio autónomo del Consejo Consultivo y de Concertación de los Pueblos Indígenas.

Artículo 4. Funciones. Son funciones de las Mesas Indígenas Locales las siguientes:

- a). Servir de instancia de diálogo, interlocución, concertación y decisión entre las instancias de locales y los pueblos indígenas que residen en la localidad, con observancia a los lineamientos Concejo Consultivo de Concertación de los Pueblos Indígenas
- c). Identificar las problemáticas, y realizar un plan de acción a fin de mitigar las situaciones que vulneren los derechos de los pueblos indígenas que habitan la Localidad.
- b). Recomendar, proponer y promover acciones a las entidades locales a fin de garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas que residen en la localidad.
- d). Informar al Consejo Consultivo de Concertación de los Pueblos Indígenas las actividades y acciones que se realicen con las instancias locales en beneficio de los pueblos que representan.

Artículo 5. Secretaría Técnica: la Secretaría técnica de las mesas locales estará a cargo del Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal IDPAC, la cual cumplirá las siguientes funciones:

- 1). Elaborar las actas de cada sesión de la Mesa Indígena Local. El acta deberá ser suscrita y aprobada por los integrantes de Mesa Indígena Local en la siguiente sesión.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. _____ DE _____ Pág. 5 de 6

"Por medio del cual se reglamenta el Decreto 612 de 2015 "Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C."."

d). Elaborar y remitir al Consejo Consultivo de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C cuatro veces en el año, los avances del plan de acción realizado para mitigar las situaciones que vulneren los derechos de los pueblos indígenas que habitan la Localidad.

Artículo 5. Sesiones. Las Mesas Indígenas Locales sesionarán de manera ordinaria cada 3 meses y de manera extraordinaria las veces que sea necesario.

Artículo 6. Requisitos para los cabildos que participan y conforman las mesas indígenas locales:

- a) Presentar Base censal de las familias que residen en la localidad con identificación del número de familias que conforman el cabildo.
- b) Presentar carta de autorización para participar en la mesa indígena local, emitida por la autoridad reconocida en el Espacio Autónomo de los 14 pueblos que hacen parte del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.

Parágrafo 1: Las delegaciones se notificarán oficialmente mediante oficio radicado ante el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. y la Alcaldía Local que corresponda.

La elección del delegado(a) se realizará en Asamblea general.

Parágrafo 2: La forma de trabajo de las mesas locales se dará en consenso y de acuerdo al reglamento interno.

Parágrafo 3: Sobre el ingreso de otros cabildos que no hacen parte del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C., se permite la participación de los pueblos cuya experiencia en la localidad esté debidamente certificada por el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.

(

)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. _____ DE _____ Pág. 6 de 6

"Por medio del cual se reglamenta el Decreto 612 de 2015 "Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C."."

Artículo 6. Espacio Autónomo. El espacio autónomo de autoridades tradicionales de los 14 cabildo indígenas que integran el Consejo Consultivo de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. trabajará de acuerdo a sus dinámicas.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los _____ de 2018

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Proyecto: Diandra Pinto – Abogada Subdirección de Asuntos Étnicos
Revisión Técnica: Eddy Hernández Marcelin - Subdirector de Asuntos Étnicos
Revisión Jurídica: Adriana Lucía Jiménez Rodríguez – Directora Jurídica SDG

Frente a la presentación, el profesional José Quinche perteneciente a la Secretaría Distrital de Cultura manifiesta que tiene unas observaciones en relación al documento antes de continuar con la lectura del mismo, la observación se refiere al artículo 3 en donde se habla de los integrantes, ustedes hablan en un punto sobre el Subdirector o Subdirectora local de Integración Social, yo solicito que se coloque Subdirector/ra local de la Secretaría Distrital de Integración Social o su delegado en la localidad. En el punto D. coordinador/ra de la oficina de Asuntos Locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D o su delegado en la localidad, en el F. el representante de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en la localidad y el H. otras formas organizativas de las comunidades Indígenas en la localidad previamente reconocida y avaladas por el espacio autónomo del Consejo Consultivo y de Concertación para

los pueblos Indígenas, esto en función de que hay unos términos en los que no se profundiza en la terminología que se debe utilizar y otros porque cuando leímos el documento, en relación por ejemplo: al tema que tiene que ver con cultura, el representante del sector cultural en la localidad, no tiene nada que ver con la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, por eso solicitamos esas apreciaciones, se las podemos hacer llegar para que las tengan presentes.

Edwin Caicedo de la Subdirección de Asuntos Étnicos interviene con el fin de explicar la metodología que se desarrollará: se leerán los articulados, cada uno de los participantes realizarán sus observaciones tanto los gobernadores como los delegados sectoriales y se continuará con la aprobación del proyecto de Decreto.

Continúa Diandra Pinto, realizando una aclaración frente al proyecto de Decreto que se está presentando: El proyecto de la reguñación del artículo 8 fue enviado con anterioridad a todos los sectores y se trabajó en espacio autónomo con cada uno de los gobernadores. A los sectores se les dio un tiempo para que realizarán las observaciones pertinentes, de todas maneras, se van a tener en cuenta las observaciones que se hagan en este espacio, sin embargo, se hace la salvedad para tener en cuenta que las personas que hoy están participando en el Consejo Consultivo ya conocían el proyecto de Decreto.

Interviene el Gobernador del cabildo Inga Oscar Bastidas, invitando a que los Consejos sean más participativos en el sentido de que, las armonizaciones son importantes y obligatorias para la comunidad, en segundo lugar, le parece importante y le preocupa la hora porque llegan las 5:00 pm y a todos los participantes les da afán por retirarse y hace un reclamo ya que todos los gobernadores fueron cumplidos, lo que sucede es que el ingreso a las aulas Barulé es complicado. En cuanto al artículo 8, el gobernador refiere que, en el proyecto de Decreto, el artículo 2 solamente se hablan de espacios de dialogo, participación e incidencia, cree que debe incluirse la concertación. Así mismo manifiesta que se une a las palabras de José Quinche, puesto que existen entidades en lo local que las comunidades no conocen y es por esto importante revisar y replantear aquellas entidades que hacen falta en lo local.

El gobernador del Cabildo Inga solicita que se deje la salvedad de que a la comunidad no les fue enviado el último documento del proyecto de Decreto del artículo 8 del Decreto 612 de 2015, por lo que la Subdirectora de Asuntos Étnicos Nur Fannery Valencia indica que ya se mandaron a imprimir varias copias del Proyecto de Decreto para que este sea aprobado al final de la sesión.

Por otra parte, el gobernador del cabildo Ambika Pijao Luis Enrique Tapiero manifiesta que esta sesión es un escenario mixto en el que están las instituciones y le parece que este proyecto de Decreto debe ser enviado a las instituciones, sin embargo, no todas las observaciones que las instituciones hagan deben quedar plasmadas en el mismo, percibe de igual manera que ese no es un escenario para evidenciar los cambios que se deben hacer. El Gobernador Tapiero indica que el literal H es muy general, especialmente el tema de "Otras formas organizativas", solicita que se lea el documento, se les envíe por correo los cambios y sentarse de nuevo en el espacio autónomo para evidenciar los cambios, seguidamente sentarse con la jurídica de la SAE para tener un documento final donde todos se encuentren de acuerdo con el mismo.

El gobernador Oscar Bastidas del pueblo Inga pregunta si las entidades conocen el documento, a lo que ellas responden que no.

Francisco interviene y propone que se aplase la aprobación, se envía el documento nuevamente a los gobernadores y a las entidades y que se apruebe de manera virtual.



Diandra Pinto jurídica de la Subdirección de Asuntos Étnicos presenta el compromiso de enviar el documento de proyecto de Decreto reglamentación artículo 8 y el documento del Reglamento Interno del espacio a más tardar el 29 de agosto y se dan cinco días hábiles para enviar observaciones. La aprobación puede ser virtual y si se requiere se realizará una sesión extraordinaria.

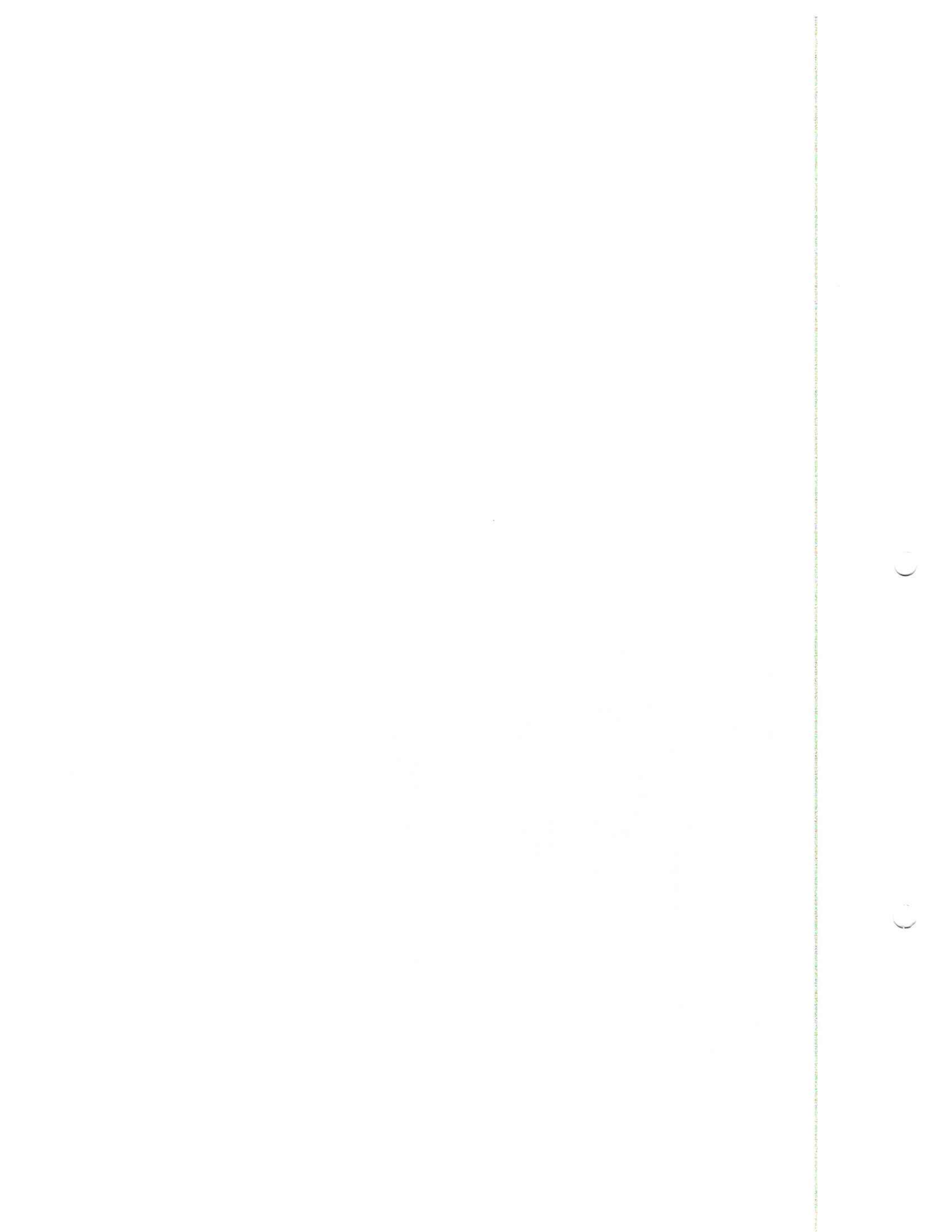
Siendo las 3:41 pm la gobernadora de los pastos María de Jesus Erirá solicita un espacio para armonizar el espacio.

8. Entrega del informe de avance corresponsabilidad Plan Integral de Acciones Afirmativas

El coordinador del equipo de Planes Integrales de Acciones Afirmativas Edwin Caicedo socializa que se están entregando unas USB que contienen tres documentos: el primero es el documento técnico PIAA indígena, el decreto 543 de 2017, el informe de implementación 2017 y el del primer trimestre 2018.

Este último tiene la contextualización de todo el proceso, un árbol de problemas que indica si estamos cumpliendo con los lineamientos de los 9 caminos que habla la Política Pública indígena, y si les estamos dando respuesta. Un análisis minucioso con la información entregada por los sectores realizada por el equipo PIAA, la estrategia de implementación con la participación de la comunidad y si se está dando la concertación de manera efectiva y pueda beneficiar a las comunidades.





ESTRUCTURA INFORME PIAA 2017 PRIMER TRIMESTRE 2018

EL INFORME ESTA COMPUESTO POR:

- **INTRODUCCIÓN - CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROCESO**
- **METODOLOGÍA - MODELO DE MARCO LÓGICO Y ÁRBOL DE PROBLEMAS**
- **BALANCE DE GESTIÓN SECTORIAL**
 - ANÁLISIS DE ÁRBOL DE PROBLEMA
 - ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN
 - DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA
 - IMPLEMENTACIÓN ACCIONES AFIRMATIVAS VIGENCIA 2017
 - AVANCE TRIMESTRAL 2018
 - CONCLUSIONES



Finalizando la presentación, se hace un llamado a los sectores puesto que no todos enviaron la matriz del primer trimestre 2018, la cual se encuentra en este informe. Si bien unos vienen trabajando bien, algunos están presentando dificultades. Se exponen algunos puntos que no nos permiten avanzar. Desde el mes de mayo venimos trabajando el tema de corresponsabilidad, es importante mejorar esta implementación. También se encuentran unas conclusiones.

Se hace un llamado para que en los siguientes espacios participen los jefes de las oficinas asesoras de planeación de las entidades, asimismo, se les recuerda a las instituciones que el plazo máximo para entregar el informe semestral de las acciones afirmativas a corte de 30 de junio de 2018 es el día lunes 3 de septiembre del presente año.

Se le brinda la palabra al Director de Equidad y Políticas Poblacionales Diego Peña Visibilizar todo lo que están haciendo las entidades, y como estas acciones benefician a los pueblos indígenas. Doy las gracias a los sectores por el envío de la información se está revisando que todo quede claro para que cualquier ciudadano pueda replicar las acciones y tener la misma información. Queremos publicar los informes de tal forma que cualquier ciudadano pueda indagar sobre los avances en cada política pública.

Interviene el Gobernador Oscar Bastidas, preguntando sobre lo que va a pasar con los sectores que no se han sentado con los gobernadores y no tienen el interés de sentarse. Es importante que los documentos se



trabajen con nosotros antes de ser presentados, el gobernador hace el llamado respetuoso a la SAE. No se desconoce que se ha avanzado con algunas secretarías, pero no con todas. Para el gobernador del cabildo Inga es importante medir en que porcentaje vamos de implementación de las acciones afirmativas. Hay secretaría que están en el 80% otras en 0%, el gobernador se dirige al defensor del pueblo manifestándole que requieren colaboración de la Defensoría con esta implementación.

De la misma manera el gobernador refiere que existe una reunión pendiente con el Doctor Uribe, puesto que una palabra mal dicha por un secretario puede generar un efecto domino, este es un trabajo colectivo que se ha hecho con esfuerzo y se debe continuar fortaleciendo.

Por otra parte, el Gobernador Misak refiere que hay debilidades en las instituciones. No solo es por parte de las comunidades, sino también por las instituciones. El Etnobus por ejemplo para el cabildo Misak no ha sido útil, se solicitó en un evento y este nunca llegó. Las debilidades están en ambas partes instituciones y comunidad.

El Gobernador Pechene: refiere que no hay voluntad por ejemplo del sector desarrollo económico. Hay problemas con las casas indígena. El tema de salud también, son temas que se han ido implementando por encima de las autoridades, se han hecho, pero no con las autoridades, cuando uno se entera ya llegan a implementarlas. Hay dificultades con las Secretarías en el cambio de personal, puesto que los que se van no dejan un empalme del avance y de las acciones pendientes. Se debe generar una agenda, hay que hacer un halón de orejas a las entidades que no les importa el tema indígena, tarea que debe asumir el subsecretario y poner en claro lo que hay para los indígenas. Hay muchos funcionarios que nos les importa el tema indígena no estamos pidiendo misericordia, tienen que entender que tenemos unos planes de vida. Es necesario fortalecer procesos organizativos, políticas, es muy importante regular las mesas indígenas, se están haciendo sin consultar a los gobernadores. Se requiere hacer más claridades, hay mucha barrera y mucha falta de voluntad.

Oscar Bastidas gobernador del Cabildo Inga manifiesta que este Consejo Consultivo no ha llevado un orden en la agenda. ¿Si se aplazó la presentación y aprobación del proyecto de Decreto del artículo 8 y el reglamento interno, a que venimos?

Hace uso de la palabra la Subdirectora de Asuntos Étnicos Nur Fannery Valencia quien manifiesta la importancia de aclarar varios temas: la agenda de la sesión de hoy fue previamente enviada y concertada con las autoridades indígenas, por otra parte, observa que existen cambios en la estructura de las autoridades, solicita respetuosamente se le informen los cambios en los cabildos y su estructura. Así mismo refiere que este es un espacio para concretar los temas pendientes, si bien cada sector no va a intervenir hoy. Hay varios espacios que las entidades han convocado y los gobernadores no están asistiendo, se tienen los soportes de las convocatorias y la asistencia, la subdirectora invita y propone que mediante la corresponsabilidad las entidades y los gobernadores se comprometan a ser puntuales y asistir a las convocatorias realizadas para continuar avanzando.

Oscar Bastidas gobernador del Cabildo Inga, refiere que tiene inconformidad con algunos sectores, y propone que se realice una reunión con el Secretario de Gobierno y las Secretarías que han estado incumpliendo los compromisos adquiridos, puesto que el tiempo va corriendo, e primer lugar la excusa era la ley de garantías, pero cuál es la excusa ahora?

El Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derecho Francisco Pulido, refiere que el Secretario de



Gobierno está en total disposición para reunirse con las Secretarías que han incumplido, se pueden retomar las reuniones y continuar con el proceso.

Así mismo, propone trabajar por comisiones. Que las personas que vayan de la comisión estén avaladas por el espacio en pleno. Se puede avanzar, identificando problemáticas. Hay mandatos y hay quorum cuando hay 8 gobernadores.

El gobernador Oscar Bastidas refiere que el espacio está de acuerdo en trabajar por comisiones, puesto que en vez de avanzar retrocedemos. Manifiesta que la SAE está permitiendo el tema de racismo a algunos referentes. Solicita atención y hace un llamado en cuanto al tema de contratación, puesto que tener contrataciones indígenas es para avanzar.

La gobernadora del cabildo de Los Pastos busca aclarar que una cosa es yo me llame indígena y otra es sentirse y reconocerse y poder representar su comunidad, es importante reconocer que priman nuestros derechos y nuestras necesidades. En cuanto a las mesas locales aplaudo que se pueda llegar a esa disposición

El gobernador del cabildo Kichwa Luis Tuntaquimba manifiesta que hay voluntad, hay que pullar como todo. Pero hay voluntad de las instituciones. Se debe tratar el tema al interior de los cabildos, con el fin de avanzar, por ejemplo, con desarrollo económico en una reunión que no pudo estar y no hubo quorum se desbarato todo lo que se había concertado. Se debe exigir cumplimiento a las instituciones, pero, si los cabildos también cumplen. La institución también ha avanzado, pero también por la negligencia de las comunidades indígenas se han dejado temas atrás.

El gobernador del cabildo Muisca de Suba Ivan Niviayo, solicita que en el marco del consejo consultivo se trate el tema de las contrataciones, asimismo, el tema de la reformulación de la Política Pública ya que su reformulación lleva tiempo.

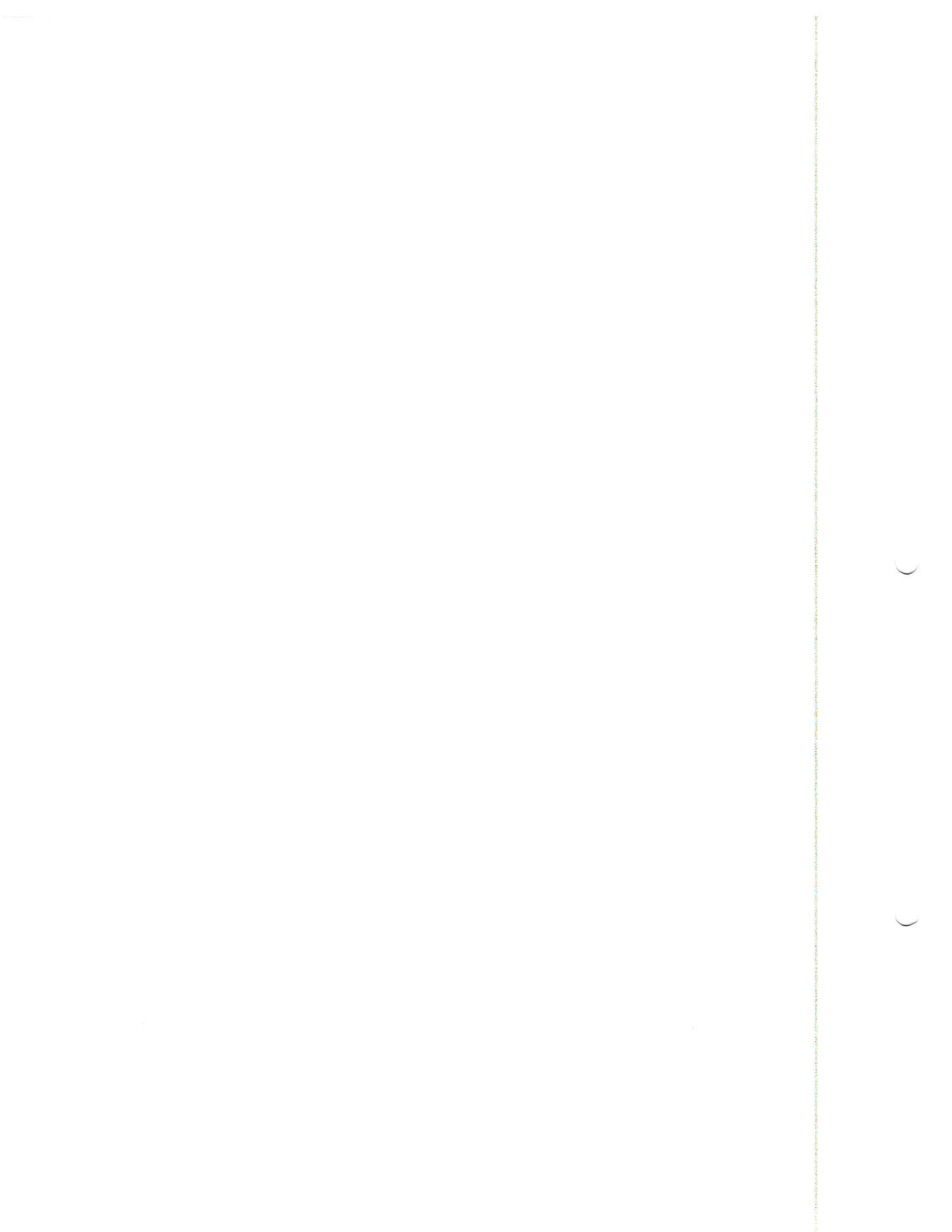
9. Intervención del Doctor Francisco Pulido Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos

En cuanto a la construcción de la política pública de DDHH, se invitó a los gobernadores a un grupo focal, recientemente se aprobó un acuerdo de Sistema de Derechos Humanos. Es por esto que se requieren unos delegados, los cuales deben elegir en espacio autónomo, se requiere un delegado al Comité Distrital y a los Comités Locales. A nivel Distrital preside el alcalde mayor y a nivel local los alcaldes locales. Se requieren las delegaciones a más tardar la tercera semana del mes de septiembre.

10. Cierre

El gobernador Enrique Tapiero, felicita a la doctora Nur Fannery Valencia como mujer por asumir la Subdirección de Asuntos Étnicos, al interior de las comunidades se dice que no son tenidas en cuenta, tema ajeno a lo que vivimos los pueblos. Refiere que se debe retomar el tema y hacer los respectivos seguimiento a las canastas alimentarias y las casas de pensamiento indígena, el personal se pone a dedo, desconociendo que esas casas tienen un tema de enfoque diferencial.

Respecto al Artículo 8, el tema de la aprobación virtual se debe tener en cuenta que no todos los gobernadores manejan la tecnología. Lo que queremos es que se realicen los aportes u se realice una reunión extraordinaria en la casa indígena.



En materia de acciones afirmativas, para nosotros es importante conocer los recursos de las acciones.

El gobernador del cabildo Inga Oscar Bastidas, solicita que desde la defensoría se recoja que el tiempo es un enemigo para la implementación de las acciones. El sector Mujer no puede decir que ya no hay evento conmemorativo. Así mismo, se uno a las palabras del gobernador Tapiero, necesitamos terminar estas acciones volver a darle alcance, le pido a las entidades en generar, tenemos mucho potencial, ha sido muy difícil la comunicación con directivos y funcionarios, el tema de comunicación debe ser fluido.

Frente a la intervención del gobernador del cabildo Inga, la delegada de la Secretaría de Mujer, aclara que en el oficio emitido no dice que se va a cancelar el evento conmemorativo de la mujer, se indica que se posterga este evento para que el evento se desarrolle de acuerdo a lo planeado.

El defensor delegado del pueblo Hernán Molina manifiesta que ve que hay una debilidad, como también hay fortalezas que hay que reconocer. Le solicita al doctor Francisco la posibilidad apoyar en el transporte de los gobernadores que no cuentan con los recursos para llegar a los espacios representativos para los pueblos indígenas.

Finalmente, el doctor Francisco Pulido agradece la participación de los asistentes al espacio.

Siendo las 5:30 pm se da por terminada la segunda sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para los pueblos Indígenas.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	La Subdirección de Asuntos Étnicos enviará a las autoridades indígenas y a las instituciones el reglamento interno del espacio y el proyecto de Decreto del artículo 8 del Decreto 612 del 2015	Diandra Pinto	29 de agosto

Elaborada por:

